

MINISTERIO DE ESTADO

Habiéndose cometido algunos errores al publicar el siguiente escalafón, se reproduce íntegro, debidamente rectificado.

ESCALAFON del personal cesante de Administración colonial que solicitó su reingreso con arreglo a las Reales órdenes de 9 de Diciembre de 1918 y 21 de Febrero de 1922.

NOMBRES Y APELLIDOS	TOMA de posesión del primer destino <i>Colonial</i>	FECHA del cese en el último destino colonial	TIEMPO de servicio colonial
JEFE DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE			
D. Rafael Zárate y Vasco.....	18 Agosto 1906.....	26 Septiembre 1914.....	Ocho años, un mes y ocho días.
OFICIALES PRIMEROS			
D. Francisco Cánovas del Castillo.....	16 Octubre 1909.....	3 Julio 1914.....	Cinco años, nueve meses y diez y siete días.
JUAN Morje Díez.....	17 Febrero 1904.....	25 Junio 1908.....	Cuatro años, cuatro meses y veinticinco días.
OFICIAL TERCERO			
D. Rafael Monís Morales.....	26 Noviembre 1913.....	26 Marzo 1916.....	Tres años y tres meses.
OFICIAL CUARTO			
D. Argentino Rodríguez Sarmiento.....	24 Septiembre 1914.....	16 Octubre 1917.....	Tres años y veintidós días.

Madrid, 19 de Junio de 1923.—El Subsecretario, E. de Palacios.

MINISTERIO DE ESTADO

Habiéndose cometido algunos errores al publicar el siguiente escalafón, se reproduce íntegro, debidamente rectificado.

ESCALAFÓN DEL CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR-ADMINISTRATIVO DE LA COLONIA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en la Administración colonial	Antigüedad en la clase en los servicios coloniales	SITUACIÓN ACTUAL
ANTES DE NEGOCIADO DE TERCERA					
1	D. Adolfo García Amilivia.....	5 Agosto 1881.....	1 Mayo 1905.....	27 Diciembre 1914.....	Colonia.
2	Fernando Carranza Reguera.....	29 Julio 1873.....	9 Mayo 1919.....	9 Mayo 1919.....	Excedente.
3	Gabriel Álvarez Ferreira.....	21 Enero 1864.....	17 Agosto 1908.....	2 Septiembre 1921.....	Colonia.
4	Emilio García Lobjorry.....	10 Octubre 1893.....	23 Noviembre 1913.....	19 Febrero 1923.....	Idem.
OFICIALES PRIMEROS					
1	D. Luis Alvarez López.....	30 Agosto 1881.....	23 Junio 1914.....	23 Junio 1914.....	Excedente.
2	Enrique Beltrán y Llopis.....	2 Octubre 1876.....	23 Noviembre 1908.....	8 Enero 1923.....	Colonia.
3	Emilio Pérez López.....	19 Diciembre 1880.....	23 Junio 1918.....	23 Abril 1923.....	Idem.
OFICIALES SEGUNDOS					
1	D. Miguel Ricetra Mon.....	15 Enero 1882.....	15 Enero 1909.....	24 Junio 1920.....	Colonia.
2	Francisco de P. Rivas y Suárez.....	9 Enero 1877.....	1 Mayo 1905.....	3 Enero 1922.....	Idem.
3	David Carrillo Redondo.....	30 Diciembre 1880.....	25 Noviembre 1911.....	28 Abril 1923.....	Idem.
OFICIALES TERCEROS					
1	D. José Diácono Morales.....	13 Julio 1881.....	2 Febrero 1914.....	2 Febrero 1918.....	Colonia.
2	Fernando Paraja Gutiérrez.....	5 Octubre 1866.....	23 Octubre 1918.....	29 Octubre 1918.....	Idem.
3	Manuel Pérez Fortea.....	30 Mayo 1893.....	24 Enero 1915.....	29 Octubre 1918.....	Idem.
4	Alfredo Lap Marlin.....	31 Julio 1890.....	26 Abril 1915.....	29 Octubre 1918.....	Idem.
5	Gutierrez Pérez de Ayala.....	23 Mayo 1879.....	3 Mayo 1916.....	29 Octubre 1918.....	Idem.
6	José A. López Avilés.....	12 Noviembre 1878.....	3 Junio 1918.....	25 Octubre 1918.....	Excedente.
7	Miguel Benito Marqués.....	3 Mayo 1879.....	20 Octubre 1918.....	29 Octubre 1918.....	Colonia.
8	José Sagovia Izquierdo.....	8 Septiembre 1869.....	21 Diciembre 1916.....	20 Agosto 1919.....	Idem.
9	Nicolás Bernabén García.....	13 Septiembre 1869.....	23 Julio 1912.....	16 Diciembre 1921.....	Idem.
10	Eduardo Cuyat López.....	19 Diciembre 1884.....	2 Julio 1912.....	23 Junio 1919.....	Idem.
11	Luis Rosat Caro.....	20 Junio 1881.....	25 Febrero 1922.....	25 Febrero 1922.....	Idem.
12	Jacinto Rodríguez de León.....	15 Diciembre 1885.....	25 Marzo 1922.....	25 Marzo 1922.....	Idem.
13	Antonio Bravo González.....	27 Julio 1865.....	25 Marzo 1922.....	25 Marzo 1922.....	Idem.
14	Tomás Castro Maestro.....	21 Diciembre 1878.....	25 Marzo 1922.....	25 Marzo 1922.....	Idem.
15	Elías Cor Lorient.....	16 Febrero 1873.....	29 Mayo 1922.....	29 Mayo 1922.....	Idem.
16	Teodoro Pérez Prado.....	20 Abril 1868.....	23 Agosto 1912.....	30 Mayo 1922.....	Idem.
17	José Salafrencia Barrio.....	23 Marzo 1880.....	1 Mayo 1906.....	3 Octubre 1922.....	Idem.

Anexo núm. 2. — Página 34
 3 Julio 1923
 Gaceta de Madrid. Núm. 184

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en la Administración colonial	Antigüedad en la clase en los servicios coloniales	SITUACIÓN ACTUAL
AUXILIARES DE PRIMERA CLASE					
1	D. Miguel Tornell Siem.....	21 Noviembre 1869.....	1 Marzo 1919.....	1 Marzo 1919.....	Colonía.
2	José Cuevas y Cuevas.....	29 Agosto 1936.....	26 Abril 1921.....	26 Abril 1921.....	Idem.
3	Anselmo Esplá Giménez.....	16 Diciembre 1868.....	24 Marzo 1921.....	24 Marzo 1921.....	Idem.
AUXILIARES DE SEGUNDA CLASE					
1	D. Luis Díez Matarredona.....	21 Marzo 1886.....	14 Noviembre 1918.....	14 Noviembre 1918.....	Colonía.
2	Luis Lolín Gombas.....	26 Mayo 1887.....	25 Diciembre 1918.....	25 Diciembre 1918.....	Idem.

Madrid, 19 de Junio de 1922. — El Subsecretario, El. de Palacios.

MINISTERIO DE ESTADO

Habiéndose cometido algunos errores al publicar el siguiente escalafón, se reproduce íntegro, d

ESCALAFÓN DEL CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR-ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN COLONIAL

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento	FECHA de ingreso en el servicio colonial	Antigüedad en la clase	SITUACIÓN ACTUAL
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA					
1	D. Baldomero Lois Pérez.....	18 Abril 1867.....	28 Diciembre 1912.....	3 Septiembre 1922.....	En el Ministerio.
JEFE DE NEGOCIADO DE PRIMERA					
1	D. Antonio Alemany y Ballet.....	23 Abril 1852.....	20 Marzo 1905.....	1 Agosto 1919.....	En el Ministerio.
JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA					
1	D. Eduardo Teixeira y Arias.....	25 Abril 1876.....	31 Diciembre 1913.....	1 Agosto 1919.....	En el Ministerio.
JEFS DE NEGOCIADO DE TERCERA					
1	D. Manuel Gómez Acebo y Echeverría.....	21 Octubre 1873.....	1 Abril 1904.....	1 Agosto 1919.....	En el Ministerio.
2	Félix Méndez y García Ontiveros.....	7 Noviembre 1874.....	1 Enero 1915.....	1 Agosto 1919.....	Idem.
OFICIALES PRIMEROS					
1	D. Guillermo González Montaner.....		23 Marzo 1914.....	23 Marzo 1914.....	En Marruecos, con arreglo al Real decreto de 3 de Marzo de 1917.
2	Melquíades Criado Albala.....	6 Agosto 1875.....	20 Marzo 1905.....	1 Agosto 1919.....	En el Ministerio.
8	Rafael Garay Estruch.....	15 Enero 1878.....	20 Marzo 1905.....	1 Agosto 1919.....	Idem.
OFICIALES SEGUNDOS					
	Gustavo Coblen Roggíac.....	24 Marzo 1879.....	1 Mayo 1905.....	1 Agosto 1919.....	En el Ministerio.
	Francisco Acacio Franco y García.....	21 Noviembre 1887.....	3 Febrero 1914.....	8 Febrero 1914.....	En Marruecos, con arreglo al Real decreto de 3 de Marzo de 1917.
8	Manuel Cistron y Padial.....	28 Julio 1887.....	16 Noviembre 1909.....	1 Agosto 1919.....	En el Ministerio.
4	Jerónimo Pidal Lobatón.....	18 Mayo 1887.....	29 Julio 1911.....	1 Agosto 1919.....	Idem.
5	Carlos Lord O'Lawlor.....	31 Agosto 1893.....	31 Diciembre 1913.....	1 Agosto 1919.....	Idem.
6	Angel Prades Pérez.....	16 Agosto 1888.....	1 Enero 1915.....	1 Agosto 1919.....	Idem.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento	FECHA de ingreso en el servicio colonial	Antigüedad en la clase	SITUACION ACTUAL
7	D. Francisco Acosta de la Torre.....	10 Febrero 1898.....	1 Enero 1915.....	1 Agosto 1919.....	En el Ministerio.
8	Antonio Alvarez Garcia.....	29 Marzo 1899.....	7 Enero 1918.....	1 Agosto 1919.....	Idem.
9	Augusto Kobbe Gálvez.....	17 Diciembre 1856.....	10 Marzo 1910.....	1 Agosto 1919.....	Idem.
10	Julián Monja Morales.....	27 Marzo 1874.....	1 Enero 1915.....	4 Agosto 1922.....	Idem.
11	Luis Jiménez de la Puente.....	31 Diciembre 1881.....	21 Enero 1915.....	4 Agosto 1922.....	Idem.
OFICIALES TERCEROS					
1	D. Luis Paris Zejín.....	14 Marzo 1863.....	20 Mayo 1916.....	1 Agosto 1919.....	En el Ministerio.
2	Valentín Bartolomé Iznaga.....	15 Abril 1887.....	1 Enero 1918.....	1 Agosto 1919.....	Idem.
3	José Villar y Pérez de Castropol.....	10 Octubre 1889.....	1 Julio 1914.....	1 Agosto 1919.....	Idem.
4	Manuel Alcanda Suárez.....	19 Enero 1894.....	10 Noviembre 1914.....	1 Agosto 1919.....	Idem.
5	Gabriel Alvarez Castro.....	4 Abril 1870.....	14 Julio 1914.....	16 Marzo 1921.....	Idem.
6	Antonio López Bécerra.....	20 Septiembre 1878.....	14 Junio 1918.....	30 Octubre 1918.....	Idem.
7	Francisco Disdier Crooke.....	25 Mayo 1870.....	8 Septiembre 1916.....	16 Marzo 1921.....	Idem.
8	Manuel Rodríguez Pérez.....	9 Marzo 1871.....	13 Marzo 1916.....	7 Abril 1921.....	Idem.
AUXILIARES DE PRIMERA CLASE					
1	D. Braulio Talón Sanmartín.....	2 Septiembre 1892.....	30 Mayo 1916.....	1 Agosto 1919.....	En el Ministerio.
2	Carlos Arjona Ruiz.....	14 Agosto 1899.....	12 Junio 1916.....	1 Agosto 1919.....	Idem.
3	Sebastián Plá e Iglesias.....	3 Agosto 1892.....	10 Abril 1917.....	1 Agosto 1919.....	Idem.
4	Antonio Cano Sapió.....	5 Abril 1900.....	20 Marzo 1917.....	1 Agosto 1919.....	Idem.
5	Joaquín Mendoza Rivero.....	27 Abril 1897.....	14 Julio 1914.....	21 Noviembre 1920.....	Idem.
6	Francisco de Rider Pujol.....	24 Agosto 1898.....	22 Noviembre 1913.....	17 Marzo 1921.....	Idem.
7	Victoriano Colás y Colás.....	3 Mayo 1900.....	26 Octubre 1917.....	8 Abril 1921.....	Idem.
8	Manuel Borez Muñoz.....	1 Enero 1896.....	1 Septiembre 1917.....	6 Abril 1921.....	Idem.

Madrid, 19 de Junio de 1923.—El Subsecretario, E. de Palacios.

Los funcionarios cuyos nombres llevan al margen un asterisco tienen pendiente de resolución instancias solicitando mejora de puesto en el escalón.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFÓN general del personal subalterno dependiente de este Ministerio, activo, excedente y cesante, totalizado en 31 de Marzo de 1923 y aprobado por Real orden de la misma fecha.

(Continuación de la GACETA núm. 176.)

Número de orden la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la clase en el ramo de Instruc- ción pública			TOTAL de servicios al Estado			SUELDO superior que ha distribuido en destinos de planta en el ramo de Instrucción pública Pesetas	OBSERVACIONES
					Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
238	D. Jacinto Briñón Rubio.....	Real Academia de Medicina de Madrid	Salamanca	18 Agosto 1881.....	»	5	29	1	5	13	»	
239	Dugonio Sancho Aranda.....	Instituto del Material Científico	Guadalajara	21 Abril 1896.....	»	5	29	1	2	26	»	
240	Mariano Nieto Moreno.....	Real Academia de la Historia.	Madrid	28 Octubre 1880.....	»	5	29	1	»	9	»	
241	Félix Zapata Garoñ.....	Idem	Cuenca	24 Febrero 1896.....	»	5	29	»	10	2	»	
242	Luis Pajares Hipola.....	Oficina de Publicaciones del Ministerio	»	»	»	5	29	»	»	»	»	Sin clasificar, por no haber presentado la documentación
243	Rafael Páez Villaverde.....	Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....	»	»	»	5	29	»	»	»	»	Idem.
244	Micael Alhambra Moreno.....	Real Academia Española.....	»	»	»	5	29	»	»	»	»	Idem.
245	Adjutorio Poveda García.....	Biblioteca popular de Valencia.....	»	»	»	5	29	»	»	»	»	Idem.
246	José Posot Veira.....	Real Academia de Medicina de La Coruña	»	»	»	5	29	»	»	»	»	Idem.
247	Ramón Montesinos Aparicio.....	Escuela de Bellas Artes de Valencia	Teruel	31 Agosto 1868.....	»	5	29	3	»	»	»	
248	Santiago Ferrer Calatayud.....	Idem	Alicante	25 Julio 1886.....	»	5	29	8	»	»	»	
249	Cipriano Zamora de los Rios.....	Idem de Artes y Oficios de La Coruña	Palencia	16 Septiembre 1874.....	»	5	29	11	5	23	»	
250	Angel Grifián García.....	Biblioteca Popular de la Inclusa (Madrid)	Albaceta	9 Enero 1889.....	»	5	29	5	9	16	»	Disfrutaba sueldo inferior.
251	Paulino B. González Migón.....	Centro de Estudios Americanistas de Sevilla.....	Sevilla	12 Febrero 1889.....	»	5	29	5	1	»	»	Idem
252	Felipe Pablo Figuerado.....	Biblioteca Popular de Chamberí (Madrid)	Segovia	5 Febrero 1866.....	»	5	29	6	1	»	»	Idem.
253	Martín Castro Rodríguez.....	Idem del Hospicio (Idem)	Madrid	23 Febrero 1874.....	»	5	29	2	6	12	»	Idem.
254	Mariano Agustín Martínez.....	Idem de Buenavista (Idem)	Guadalajara	8 Septiembre 1878.....	»	5	29	2	6	11	»	Idem.
255	Pedro Ros Gálvez.....	Idem de Granada.....	Granada	11 Noviembre 1892.....	»	5	29	2	6	8	»	Idem.
256	José Molina García.....	Idem de Valladolid.....	Valladolid	17 Marzo 1904.....	»	5	29	2	5	25	»	Idem.
257	Manuel Rubio Cambronero.....	Idem de Barcelona.....	Idem	25 Junio 1893.....	»	5	29	2	4	3	»	Idem.
258	Higinio Areñas Ramo.....	Idem de Oviedo.....	Oviedo	14 Enero 1885.....	»	5	29	2	4	»	»	Idem.
259	Manuel González Domínguez.....	Idem de Sevilla.....	Sevilla	29 Agosto 1875.....	»	5	29	2	3	»	»	Idem.
260	José María Hernández y Hernández.....	Idem de Salamanca.....	Salamanca	11 Diciembre 1900.....	»	5	29	2	1	23	»	Idem.
261	José Clement Díez.....	Conservatorio de Música de Valencia	Alicante	14 Octubre 1878.....	»	5	29	2	»	23	»	Idem.
262	Manuel García Lafuente.....	Biblioteca Popular de Santiago.	Coruña	22 Febrero 1877.....	»	5	29	1	11	13	»	Idem.
263	José Ochoa Rodríguez.....	Idem de Murcia.....	Murcia	27 Mayo 1870.....	»	5	29	1	11	»	»	Idem.

Número núm. 2. - Página 38. 3 Julio 1923. Gaceta de Madrid - Núm. 184.

1	D. Antonio Navarro Domínguez.....	Instituto de Jaén.....	Guadalajara	10 Mayo 1886.....	2	1	7	10	7	7	»
2	Angel Martínez González.....	Idem de Gerona.....	Burgos	1 Marzo 1887.....	1	9	12	8	»	22	»
3	José Castillo Gómez.....	Escuela Industrial de Las Pal- mas	Jaén	11 Febrero 1885.....	»	6	20	»	6	20	»
4	Luis Marco García.....	Instituto de Albacete.....	Murcia	28 Abril 1896.....	»	3	27	»	3	27	»
CON 1.250 PESETAS											
<i>Excedentes.</i>											
1	D. José Sedeño García.....	Escuela Normal de Maestros de Zaragoza	Madrid	19 Marzo 1881.....	»	3	»	»	5	14	»
2	Joaquín Cardenal y de la Dalesa.....	Real Academia de la Historia...	Idem	16 Enero 1891.....	»	»	»	»	»	»	»
CON 750 PESETAS											
<i>Excedente.</i>											
1	D. Martín Ruiz de Azúa Román.....	Escuela Normal de Maestros de Cáceres	Madrid	11 Noviembre 1890.....	»	»	»	»	»	»	Artículo 11 de la ley de Reclutamiento.
<i>Cesante.</i>											
1	D. Benito Botrán Rodríguez.....	Escuela Normal de Maestros de Albacete	Valladolid	12 Enero 1896.....	»	»	15	»	»	15	»

Madrid, 31 de Marzo de 1923.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Joaquín Salvatella.

NOTA. Este escalafón es provisional para los que figuran en él por primera vez, pudiendo presentar contra el mismo las reclamaciones-procedentes, dentro del plazo de un mes, contado desde la terminación de su inserción en la GACETA.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 323 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.693

EGUIARTE LARRABIDE, Angel; procesado por el delito de rebelión; domiciliado últimamente en Bilbao, plaza de la Encarnación, número 4, piso cuarto; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha villa, el día 9 de Julio, a las diez horas de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en mencionada causa, bajo apercibimiento que de así no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. 9237

1.694

MADINABEITIA, Román Bruno; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Barreacalle, número 22, piso cuarto; se le cita para que el día 9 de Julio, a las diez horas de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de dicha villa, con el fin de asistir a la sesiones de juicio oral señalado para dicho día en causa sobre rebelión contra mencionado Madinabeitia. 9238

1.695

MATEO CANCISO, Celestino; domiciliado últimamente en la parroquia de Baris, término de Teo, hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de La Coruña, a la hora de diez y media del día 6 de Julio, al acto del juicio oral de causa que se sigue en el Juzgado de Padrón contra Juan García González y otro, por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo las responsabilidades que establece el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 9313

1.696

TOURISO, Ramón; vecino que fué últimamente de la parroquia de Sorribas, término de Rois, hoy en ignorado paradero, y José Jeromo, desconocido, en dicho término; comparecerá ante la Audiencia provincial de La Coruña, a la hora de doce del día 12 de Julio, al acto del juicio oral de causa que se sigue en el Juzgado de Padrón contra Andrés Castro Santos y Pameiro, por atentado a la Autoridad, bajo las responsabilidades que establece el artículo 175 de la ley de enjuiciamiento criminal. 9317

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.357

SORIANO LEUR, José; hijo de Manuel y de Bernardina, natural de Ademuz (Valencia), de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, con domicilio actualmente, según datos aportados al sumario, en Cuarente Semprebet, Departamento de Herault (Francia); soldado de Infantería de Marina; sujeto a la causa núm. 203 del año 1922 por haber faltado a concentración al ser llamado a filas por el Jefe principal de la unidad a que pertenece, presentación que debió y debe verificar en esta capital de departamento. Se hace constar se concede por este documento, sin nuevo plazo, al antes dicho individuo, puesto que con gran exceso ha terminado el dado por igual documento en 7 de Julio pasado, publicado debidamente en los periódicos oficiales de Valencia, núm. 167 de 14 del propio mes, y GACETA DE MADRID. Por tales razones, nuevamente se acuerda que comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. Andrés Pérez de Ríos, sito en el Cuartel de San Carlos, en San Fernando (Cádiz). Se ruega su traslado al punto indicado, caso de ser habido o capturado, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación voluntariamente en el tiempo concedido, ni ser habido ni trasladado, será declarado rebelde.—San Fernando, 11 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Andrés Pérez. JM—4551

8.358

SORIANO MIGUEL, Camilo; hijo de Antonio y de María, natural de Alcoy, provincia de Alicante, vecindado en Lyon (Francia), de veintisiete años de edad, de estado soltero, de oficio chófer y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, nariz regular, señas particulares ninguna; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—4324

JG—4324

8.359

SUAREZ FRENDES, José; hijo de José y de María, natural de Carreño, provincia de Oriedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Carreño; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín; en la plaza del Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—4424

8.360

SUBIRANA ESTRADA, Fermín; hijo de Jaime y de Margarita, natural de Gronella, provincia de Barcelona, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos azules, nariz larga, barba poblada, boca pequeña, color enfermizo, frente despejada, señas particulares ninguna; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—4355

8.361

TELLES RAMOS, Mercedes; de estado casada, profesión sirvienta, de cuarenta y cuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, bastante gruesa, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, boca regular; estuvo domiciliada últimamente en la casa de Encinio situada en la calle del Cerrillo, núm. 10, de la capital de Segovia; salió de la misma en dirección a Madrid el día 1.º de Abril; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor D. Carlos Hernández Herrera, Comandante Profesor de la Academia Artillería, por hallarse procesada como encubridora del delito de hurto que se sigue contra el Artillero segundo de la Sección de tropa de esta Academia Antonio Aguilar Perea, y de no comparecer en el plazo señalado será declarada rebelde y parársele los perjuicios consiguientes, rogándose a las Autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura, la cual ha de ser puesta a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.—Segovia, 15 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Carlos Hernández. JG—4540

8.362

VAZQUEZ, José; hijo de Josefa, natural de Orense, provincia de Idem, vecindado en Buenos Aires, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero y cuyas señas personales son: estatura 1,901 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente amplia, señas particulares ninguna.

na; procesado por el delito de deserción al frente del enemigo; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG-4386

8.363

VAZQUEZ NOVOA, Serafin; hijo de Jenaro y de María Josefa, natural de Corneles (Orense), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Corneles (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña de Orense, núm. 5, D. Mariano Coello Triviño, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 5 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG-4499

8.364

FERRA GONZALEZ, Maximino; hijo de Feliciano y de Luisa, natural de Navio, Ayuntamiento de San Amaro, provincia de Orense, Juzgado de primera instancia de Carballino, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,639 metros, pelo castaño, cejas fleme, ojos ídem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Navio (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña de Orense, núm. 5, D. Enrique Usoz Díez, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 6 de Mayo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Enrique Usoz Díez.

JG-4494

8.365

VEGA POSADA, José; hijo de Manuel y de Jesusa, natural de Beranes, Ayuntamiento de Cabo, provincia de Oviedo; de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba saliente; domiciliado últimamente en Beranes (Oviedo), procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Aerostación de Capaña, con Tomás Suay Ballester, residente en Guadalupe, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Guadalupe, 11 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Tomás Suay.

JG-4448

8.366

VEGA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de José Benito y de Rudesinda, natural de

Calciros, Ayuntamiento de Chandreja, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Castiellois, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, núm. 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en esta plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelde.—Ferrol, 4 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG-4412

8.367

VESOLI, Antonio José; hijo de Mateo y de María, natural de Feumo (Italia), de estado soltero, profesión marino, de treinta y dos años de edad, de estatura baja, color sano, pelo castaño, ojos pardos, frente, nariz y boca regulares, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por supuesta substracción de un encerado; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM-4555

8.368

VIDAL VILLAR, José; hijo de Antonio y de Socorro, natural de Bayón, parroquia de San Juan, Ayuntamiento de Villanueva, provincia de Pontevedra; de veintidós años de edad, de oficio comerciante, desconociéndose sus señas personales; domiciliado últimamente en Villanueva, soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en este Juzgado, sito en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Servando Díaz Rodríguez, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelde.—Ferrol, 7 de Mayo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Servando Díaz.

JM-4416

8.369

VILA JESE, Benito; hijo de José y de Manuela, natural de Bayón (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,760 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción fácil; domiciliado últimamente en Villanueva y sujeto al expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Justo Navarro González, Capitán con destino en el segundo Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Justo Navarro.

JG-4592

8.370

VIGON GARCIA, Evaristo; hijo de Melchor y de Rosalia, natural de Carreño (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años de edad, de estatura 1,700 metros, color blanco, pelo rojo, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa; procesado por la falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG-4430

8.371

VIVOS FERRAZ, Luis; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Riép (Lérida), de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial y producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 3 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña.

JG-4431

8.372

AGILDA LOPEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Personillos, Ayuntamiento de Oza de los Ríos, provincia de La Coruña; de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Personillos, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, núm. 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelde.—Ferrol, 16 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG-4668

8.373

ALONSO FERNANDEZ, Vicente; hijo de Juan y de Estelvína, natural de Arcos, provincia de Oviedo, de oficio dependiente, de estado soltero, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Príncipe, núm. 3, D. José Tejeiro Gómez, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 19 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Tejeiro.

JG-4711

8.374

ALVAREZ ALVAREZ, Ramón; hijo de José y de María, natural de Junceda, parroquia de Villaa, Ayunta-

miento de Illas, provincia de Oviedo, Juzgado de primera instancia Oviedo, de oficio jornalero, edad cuando empezó a servir veintidós años, estatura 1,660 metros; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo 16 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor José Tejeiro.

JG—4714

8.375

ALVAREZ FERNANDEZ, Leopoldo; hijo de Leopoldo y de Angela, natural de Dabrigo, Ayuntamiento de Avilés, provincia de Oviedo, su estado soltero, de oficio barbero, edad cuando empezó a servir, 27 años su estatura se ignora, señas: color bueno, frente ancha, nariz regular, barba cerrada, boca regular, aire marcial; señas particulares ninguna, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe número 3, D. José Tejeiro Gómez, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 11 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Tejeiro

JG—4726

8.376

ALVAREZ GARCIA, Antonio; hijo de Francisco y de Remedios, natural de Estepa, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad (las demás señas se ignoran), domiciliado últimamente en esta capital, soldado del Regimiento mixto de Artillería Melilla, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Granada, número 34, Comandante D. Manuel Gutiérrez Caño, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 9 de Mayo de 1923.—Manuel Gutiérrez.

JG—4752

8.377

ALVAREZ GARCIA, Serafín; hijo de Secundino y de Manuela, natural de Lago, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores don Carmelo Urruti Cassejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 12 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—4737

8.378

ALVAREZ GONZALEZ, Restituto; hijo de Celestino y de Teresa, natural de Villanueva, parroquia de Llaneza, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, vecindado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Tejeiro Gómez, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 18 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Tejeiro.

JG—4715

8.379

ANDRADE MOREIRA, Juan; hijo de Juan y de Peregrina, natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, estatura 1,684 metros, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba afeitada; señas particulares: una cicatriz en la barba; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15 Regimiento de Artillería ligera, D. Eutiquio Fernández Tartilán, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 8 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eutiquio Fernández.

JG—4742

8.380

ANDREU VIVANCOS, Fernando; soldado del Batallón de Cazadores de Barbaastro, número 4, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Mazarrón, soltero; de profesión jornalero, cuyas señas personales son: estatura 1,589 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba escasa, boca pequeña, color sano, visto uniforme kaki de su Cuerpo; domiciliado últimamente en Mazarrón; encartado en expediente por fuga del catábozo de los cuarteles de R'kaina el día 15 de Octubre de 1921, volviéndose a fugar nuevamente el 31 de Julio del pasado año; comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Teniente Coronel Juez permanente de esta plaza D. Francisco López Domenech, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 19 de Mayo de 1923.—El Teniente Coronel Juez instructor, Francisco López.

JG—4767

8.381

ANGEL VINAS, Manuel; hijo de

José y de María, natural de El Frago (Zaragoza), de estado soltero; profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura, 1,590 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca idem, color sano, tiene una cicatriz grande en la pierna izquierda; domiciliado últimamente en El Frago y Olorón (Francia); encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado, sito en la calle de Royo Villa, Villa Rosario, entresuelo, de esta ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Zaragoza, 20 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Pablo Díaz Calvo.

JG—4788

8.382

ARDERIU MITJANS, José; hijo de Simón y de Josefa, natural de Bellvis (Lérida), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bellvis (Lérida); procesado por haber faltado a incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, D. Fernando Ochoa Rodríguez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Reus, 17 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Fernando Ochoa Rodríguez.

JG—4745

8.383

ARLANDIZ ESPARZA, Ramón; hijo de Hilario y de Amparo, natural de Cullera, provincia de Valencia; domiciliado últimamente en Cullera, de estado soltero, profesión marmolista, de veintiséis años de edad, siendo sus señas personales: estatura 1,724 metros, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, frente despejada, con instrucción; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez de Infantería de Marina Juez instructor D. Francisco Mojica López, residente en el Arsenal de Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 24 de Mayo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Francisco Mojica.

JM—4648

8.384

BANAL ANVEDO, Benjamín; hijo de Florentino y de Marcelina, natural de Sotomayor, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcel, número 44.

D. Federico Pintó y Thames-Hevia, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 14 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Federico Pintó.

JG—4620

8.385

BECERRA CISNEROS, Antonio; hijo de Juan Manuel y de Francisca, natural de Sevilla, vecindado en Badajoz, calle de Vasco Núñez, de veintiocho años de edad, profesión amanuense, cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo y cejas castaños, nariz, barba, boca y frente regulares, al que se sigue expediente por haber desertado del Regimiento de Infantería Castilla, número 16, en 29 de Abril último; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del expresado Cuerpo, don Salvador Ramón Benítez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Badajoz, 22 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Salvador Ramón Benítez.

JG—4613

8.336

BERROCAL COSTA, Diego; hijo de Juan y de Clotilde, natural de Puerto de Santa María, Ayuntamiento de idem, provincia de Cádiz, vecindado en Minas del Castillo, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de Sevilla, distrito militar de la segunda región, soldado licenciado del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; encartado en causa por inutilización voluntaria; comparecerá en el término de treinta días, desde el día en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez del expresado Cuerpo D. Nicolás Pérez Catalán, con domicilio oficial en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Mayo de 1923. El Teniente Juez instructor, Nicolás Pérez.

JG—4697

8.337

BLANCO NEIRA, Juan; hijo de Ramón, Ayuntamiento de Vilasantar, provincia de La Coruña, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vilasantar; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol número 65, don Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 16 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG—4666

8.338

BLASCO MUÑOZ, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de La Coruña, profesión agricultor, domicili-

ado últimamente en Castellote, provincia de Teruel; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, D. Antonio Garvalena Canet, residente en el cuartel del Cid, de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Zaragoza 21 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Garvalena.

JG—4781

0.003

BRIA TUR, Gil; hijo de domingo y de María natural de Cullera, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba idem, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Cullera; procesado por falta de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Mahón, número 63, D. Narciso Tuduri Astel, que reside en Mahón (Baleares); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 21 de Mayo de 1923. El Comandante Juez instructor, Narciso Tuduri.

JG—4695

8.390

BUIRAGO DELGADO, Teófilo; hijo de Leonardo y de Aurora, natural de Piedrabuena, Ayuntamiento de idem, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión músico, de veintisiete años de edad, estatura 1,555 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba nada; domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores de Barbastro, número 4, D. Gaudencio Martín García, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 17 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Gaudencio Martín.

JG—4729

8.391

BUJAN SEGADE, Antonio; hijo de Ramón y de Andrea, natural de Arzúa, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de treinta y tres años de edad, desconociéndose su paradero; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 20 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany.

JG—4624

8.392

BUSTO PEÑA, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de San Fernando, provincia de Cádiz, de estado casado, profesión fogonero, de veintinueve años de edad, de estatura regular, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba ninguna, color trigueño, su frente despejada, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, don Ignacio Sanguino Hernández, residente en el Arsenal de este Departamento para responder de los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 25 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Sanguino.

JM—4635

8.393

CALSON PARRONDO, Mario; hijo de Benito y Emilia, natural de Casares, parroquia del Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de profesión jornalero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º regimiento de Zapadores Minadores, D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 10 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—4729

8.394

CALVO ARRIBAS, Dionisio; hijo de Domingo y de Paula, natural de Retortillo de Soria, sin domicilio conocido, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, de estatura 1,50 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, poca barba, sin señas particulares, residió últimamente en Puertollano (Ciudad Real), con sus padres; comparecerá ante el Capitán de Caballería D. Joaquín Martínez Fria-ra, Goya 36, Madrid, en el término de treinta días con objeto de que declare en expediente que contra el mismo se instruye por supuesta falta de incorporación a filas, en la inteligencia que de no comparecer será declarado rebelde.—Madrid, 22 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Martínez.

JG—4765

8.395

CAMBEON LOPEZ, Manuel; hijo de Domingo y de Rosa, natural de Carbeantes, Ayuntamiento de Rodeiro, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en La Habara; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será de-

clarado rebelde.—La Coruña, 11 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany.

JG—4655

8.396

CAMPO LAPLANA, José; hijo de Mariano y de Joaquina, natural de Pallareso, Ayuntamiento de Idem, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.600 metros; domiciliado últimamente en Rieux-Minervoix (Francia); procesado por falta de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del décimo Regimiento de Artillería pesada, D. Antonio Huclín Gómez, residente en Huesca; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Huesca, 18 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Huclín Gómez.

JG—1384

8.397

CAMPOS GARCIA, Francisco; hijo de José y de Juana, natural de Murcia, Parroquia de San Miguel, Ayuntamiento de Murcia, Concejo de Idem, provincia de Murcia, Juzgado de primera instancia de San Juan, distrito militar de la tercera región, de veintidós años de edad, de estado soltero y cuyas señas personales son: estatura 1,578 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; encartado en expediente judicial núm. 1.300 por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. Luis Rubio, del Regimiento de Ceriñola, núm. 42; bajo apercibimiento que de no efectuarse en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Mayo de 1923. El Teniente Juez instructor, Luis Rubio.

JG—4703

8.398

CANON RODRIGUEZ, Isaac; hijo de Antonio y de María, natural de Geras, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,682 metros, color moreno, pelo castaño, cejas Idem, ojos Idem, nariz regular, boca Idem; domiciliado últimamente en Geras, provincia de León; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Manuel Reija Palmceiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarse así será declarado rebelde.—La Coruña, 20 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Reija.

JG—4621

8.399

CARBALLO MAGARINO, Daniel; hijo de Carlos y de Dolores, natural de Lerez, Ayuntamiento de Pontevedra,

provincia de Idem, de veintidós años de edad, estatura 1.565 metros, desconociéndose sus demás señas personales; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del décimoquinto Regimiento de Artillería ligera, D. Eutiquio Fernández Tartilán, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Pontevedra, 11 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eutiquio Fernández.

JG—4743

8.400

CARBALLO PASCUAL, Ventura; hijo de Fermín y de Teresa, natural de Sarreaus (Orreaga), de estado soltero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas Idem, ojos Idem, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color moreno, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Sarreaus (Orreaga); procesado por haber faltado a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón de Cazadores de Montaña de Orreaga, núm. 5, D. Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orreaga; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orreaga, 19 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—4710

8.401

CAREN ZATO, Ramón; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Obra, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,688 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Marcial, núm. 44, D. Federico Pintó y Thámés-Hervía, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Burgos, 14 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Federico Pintó.

JG—4519

8.402

CARRILLO PAREDES, José; hijo de José María y de Carmen, natural de Cartagena, Ayuntamiento de Idem, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por faltar a incorporación de veintidós años, desconociéndose las demás señas personales; comparecerá en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cartagena, núm. 70, D. Maximiano Garoás de los Fayos, residente en San Antón (Cartagena), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 20 de Mayo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Maximiano Garoás.

JG—4651

8.403

CASAL REGUERRO, José; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Guifreano,

Ayuntamiento de Bergondo, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 12 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—4683

8.404

CASANOVAS BADIA, Juan; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de Marina de Barcelona, para darle audiencia instructiva en expediente por hallazgo del latido "Joven Bartolomé", de su pertenencia, instruido por el Capitán de Corbeta D. Luis Manuel de Villena y Jácome, pasaje de Colón, 24, primero.—Barcelona, 19 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JG—4614

8.405

CASTAÑO GARCIA, Francisco; hijo de Angel y de Estelvina, natural de Pafieridia, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba lampiña; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—4672

8.406

CASTAÑO SUAREZ, Leandro; hijo de Gabino y de Aurelia, natural de Moreda, Ayuntamiento de Aller, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 11 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—4778

8.407

CELA GASTRO, Manuel; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Calobre (Coruña); domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, para su

destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 8 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—4763

8.468

CISA TIO, Francisco; hijo de Cristóbal y de Vicenta, natural de San Pedro de Gravá, provincia de Barcelona, vecindado en Barcelona, de veintiséis años de edad, de estado soltero, oficio mecánico, estatura 1,895 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—4633

8.469

COLOMA JAVALOYOS, Antonio; hijo de Manuel y de Desamparados, natural de Belicó, parroquia de San Jaime, Ayuntamiento de Belicó, provincia de Alicante, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, sus señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en su pueblo, por donde cubrió cupo para el replazo de 1921; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del quinto regimiento Artillería ligera, D. José Brandaris y de la Cuesta, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 16 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Brandaris.

G—4776

8.410

CONFRERAS GUZMAN, Antonio; paisano, de profesión mecánico, mayor de edad, soltero; domiciliado últimamente en la fonda A B C de esta plaza, a quien le sustrajeron una maleta de su habitación el día 31 de Diciembre pasado; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, ante este Juzgado, sito en esta plaza, calle de Prim, número 21, piso segundo, para prestar declaración en causa instruida por dicha sustracción por el Capitán de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia, general D. Ricardo Fajardo y Aliende, bajo apercibimiento de que si no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar.—Melilla, 17

de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Fajardo.

JG—4708

8.411

CORBACHO GONZALEZ, Vicente; hijo de Serafín y de Benita, natural de Morende, Ayuntamiento de Porriño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintitrés años de edad, profesión jornalero, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Morende; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Manuel Gálcochea Fernández, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 14 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Gálcochea.

JG—4660

8.412

CORTES SOLANA, Pío; hijo de Juan y de Clara, natural de Calahorra, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio molinero, cuyas señas personales son: estatura 1,518 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular barba poca; domiciliado en Ceuta (Cádiz) como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Cuerpo, Alférez D. Demetrio García Bailo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Mayo de 1923. El Alférez Juez instructor, Demetrio García Bailo.

JG—4654

8.413

CRUZ PORTELA, José; hijo de José y de María, profesión fogonero, natural de Maraña, Ayuntamiento de Oleiros, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julián Terán Zazola, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 15 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julián Terán.

JG—4643

8.414

CRUZ VAZQUEZ, José, hijo de Antonio y de Angela, natural de

Santa Eulalia Ayuntamiento de Oleiros, provincia de Coruña, de veintidós años; domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 15 de Mayo, de 1923.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany Veiga.

JG—4640

8.415

DACAL BOIMORTO, Francisco; hijo de Benito y de Manuela, natural de Parada (Orense), de oficio jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, a quien se sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante D. Mariano Coello Triviño, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, en el cuartel de San Francisco (Orense) o notificará por escrito su actual paradero y residencia, con el fin de poderle notificar la resolución recaída en el citado expediente, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde.—Orense, 14 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—4719

8.416

DESCONOCIDO que en el año 1920 se filió como sustituto para África, con el nombre de Antonio Malleja Alvarez (fallecido), cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, estatura 1,605 metros; procesado por falsificación de documentos y deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez permanente de la quinta región, don Eladio Pascual Fresno, con residencia en esta ciudad.—Zaragoza, 18 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eladio Pascual.

JG—4755

8.417

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Diego; gracias; músico del Batallón Cazadores de Barbasiro número 4, hijo de José y de Teresa, natural de Salamanca, en donde se halla domiciliado, soltero, de profesión músico, de treinta y dos años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,559 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba y bigote negro, va afeitado, tiene una cicatriz bajo la barba y le faltan dos dientes de arriba; procesado en causa que le sigue este Juzgado por el delito de hurto de una pistola y un revólver; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería D. Julio Puente Abad.

en el Juzgado permanente de Tetuán, sito en el campamento general de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo marcado, a partir de la publicación de esta requisitoria, será declarado rebelde.—Tetuán, 20 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julio Fuente. JG—4765

8.418

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Deogracias; soldado del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, hijo de José y de Teresa, natural de Salamanca, soltero, de profesión músico, de treinta y dos años de edad, cuyas señas personales son estas: estatura 1,559 metros, color moreno, pelo negro cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba y bigote negro, va afeitado, con una cicatriz bajo la barba y le faltan dos dientes de arriba, viste uniforme kaki de su Cuerpo; domiciliado últimamente en Salamanca; encartado en expediente por fuga del calabozo de R'kaina el día 15 de Octubre de 1921, volviéndose a fugar nuevamente el día 1.º de Abril del presente año; comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Teniente coronel Juez permanente de esta plaza, D. Francisco López Domech, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 20 de Mayo de 1923.—El Teniente Coronel Juez instructor, Francisco López JG—4768

8.419

DOMINGUEZ PEREZ, Agustín; hijo de Agustín y de Antonia, profesión mecánico, natural de Vitorcas, Ayuntamiento de Rabanal del Camino, provincia de León, de veintidós años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en La Habana; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julián Terán Zarazola, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 20 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julián Terán. JG—4623

8.420

ESTEVEAN PECHERO, Julián; hijo de Gregorio y de Victoria, natural de Irún, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, siendo su estatura de 1,640 metros y su perímetro torácico de 82 centímetros, con instrucción; domiciliado últimamente en Rentaría, soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de instrucción del segundo Regimiento de dicho Cuerpo, en el cuartel de nuestra Señora de los Dolores de

esta ciudad, D. Jesús Pisos y Troche, a responder a la causa que se le sigue por dicho delito, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado en rebeldía.—Ferrol, 18 de Mayo de 1923.—Jesús Pisos. JG—4667

8.421

FAYA GONZALEZ, César, hijo de José y de Saturnina, natural de Llamas bajo, Ayuntamiento de Nava, provincia de Oviedo, de profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: color trigüeño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz respingada, barba naciente; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 9 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—4674

8.422

FELIX FELIX, Nicolás; hijo de Fredich y de Clara, natural de Servia, provincia de Belgrado, averciado en Belgrado, provincia de ídem, de treinta años de edad, de estado soltero, de oficio carnicero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poblada, boca grande, color moreno, frente regular, señas particulares ninguna; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—4625

8.423

FERNANDEZ ALONSO, Rufino; hijo de José y de Verónica, natural de Troncos (Oviedo), de estado soltero, profesión militar, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, boca grande, nariz regular; domiciliado últimamente en Laviana; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Nicolás Abaroa Lete, Capitán Ayudante con destino en la Comandancia de Artillería de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 5 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Nicolás Abaroa. JG—4763

8.424

FERNANDEZ BUENO, Emilio; hijo

de José y María, natural de Burgaza Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de profesión labrador, de veintidós años de edad, color trigüeño, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba saliente; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 11 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti. JG—4734

8.425

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de José y de Francisca, natural de Villaodrid, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—4676

8.426

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y Manuela, natural de Tollado (Orense), de profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Viñas (Orense); procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, don Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 16 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello. JG—4717

8.427

FONTELLA AMORES, José Antonio; hijo de Alfredo y Carmen, natural de Vega, Ayuntamiento de Sama de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión calderero, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poca; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores, D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 9 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti. JG—4727

8.428

FRANCISCO ALVAREZ FIDALGO, Vicente; hijo de José y de Nicasia, natural de Ceranya, parroquia de ídem

Ayuntamiento de Boaza, provincia de Oviedo, su estado se ignora, de oficio comerciante, de edad cuando empezó a servir veintinueve años, su estatura 1,680 metros, avecinado últimamente en la Argentina procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería del Príncipe número 3, don José Tejeiro Gómez, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 13 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Tejeiro.
JG—4713

8.429

FRANCISCO DE PAULA DIAZ, Julio; hijo de Roberto y de María, natural de Cádiz, profesión "chaffeur", de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,883 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular; domiciliado con sus padres en la calle de Pelayo, número 43, primero interior de esta Corte; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento húsares de Pavía, D. Ramón Cabrera Schenrich, en el cuartel del Conde Duque de esta Corte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 24 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Ramón Cabrera.
JG—4700

8.430

GALAN SANCHEZ, Francisco; natural de Castillo de Locumbin, provincia de Jaén, nació en 1901, avecinado últimamente en dicho pueblo, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran, encartado en expediente como falta a concentración en 30 de Enero último; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de León número 38, con domicilio oficial en el cuartel de San Francisco de esta Corte, y de no efectuarlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Madrid, 24 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor.
JG—4702

8.431

GALLART, Mariano; Vicente Saez, Jaime Lledó, Jaime Ripoll, Miguel Pérez y Francisco Serrat, tripulantes que eran del vapor "Cabo Roche" al ocurrir su naufragio; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de la corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, con objeto de prestar declaraciones como testigos en el expediente de naufragio, instruido con motivo del ocurrido al vapor "Cabo Roche", advirtiéndoles que en caso de no hacerlo efectúan en

dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. Barcelona, 23 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.
JM—4612

8.432

GAMONAL DIAZ, Marcelino; soldado del batallón Cazadores de Segorbe, número 12, hijo de José y Luisa, natural de Collanzo, provincia de Oviedo, avecinado en León, de veintidós años de edad, soltero, de 1,640 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz ancha, barba poca, boca regular, más bien grande, color sano, de oficio telegrafista, fugado el día 31 de Enero del presente año de los calabozos del cuartel de R. Kaina, de Tetuán, a quien se instruye procedimiento por quebrantamiento de prisión y deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir de esta publicación ante el Teniente coronel Juez permanente de esta plaza D. Francisco López Domenech, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 18 de Mayo de 1923.—El Teniente Coronel Juez instructor, Francisco López.
JG—4766

8.433

GARCIA ANTUNA, Máximo; hijo de Julián y de Teresa, natural de Calunio (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, barba lampiña, color bueno y frente espaciosa; domiciliado últimamente en Samia (Oviedo) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Cangas de Onís, núm. 11, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, en el edificio de Capitanía general, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería D. Manuel Elizalde Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 23 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Manuel Elizalde.
JG—4615

8.434

GARCIA BERNAL, José; hijo de Diego y de María Salud, natural de Málaga, de estado soltero, de profesión dependiente, estatura 1,650 metros, y cuyas demás señas se desconocen; domiciliado últimamente en Tampico (Méjico); procesado por el delito de fallar a concentración; comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, D. José de Burgos Carrillo, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 14 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, José de Burgos.
JG—4649

8.435

GARCIA CRUZ, Angeles, y Castillo Gutiérrez, Carmen; de veinticinco y veintidós años de edad, respectivamente; vecinas de esta capital, domicilia-

das últimamente en la calle de Doña María Coronel, núm. 4; comparecerán, dentro del término de diez días, ante D. Francisco Ruiz Fuertes, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Soria, núm. 9, para prestar declaración en causa que por hurto de objetos de pertenencia de la primera se instruye, apercibiéndolas que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar.—Sevilla, 15 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Francisco Ruiz.
JG—4758

8.436

GARCIA GARCIA, Antonio; hijo de Hipólito y de Florentina, natural de Formillos, Ayuntamiento de Allande (Oviedo), de veintidós años; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º regimiento de Zapadores-Minadores, don Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 12 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.
JG—4735

8.437

GARCIA LAFUENTE, Manuel; hijo de José y de Joaquina, de profesión jornalero, natural de Oleiros, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, don Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 15 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany.
JG—4646

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su provido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inelusa, contra Eusebio Cano Mayoral, sobre hurto, se ha servido señalar el día 5 de Julio próximo, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo don Federico Herrero Carrillo, como lo veritico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados, General Castaños, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 28 de Junio de 1923.—El Q.º, José Fernández.

JG—5265

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CHINCHILLA

D. Florentino Vallesteros y Palacios, Juez municipal suplente, en funciones, de esta ciudad.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las que se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, anunciándose por medio de este edicto y dentro del término de quince días naturales, a contar desde el siguiente al en que se haga la última inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo los que aspiren a dicho cargo presentar sus solicitudes y demás documentos necesarios en la Secretaría de este Juzgado.

Chinchilla, 26 Junio 1923.—Florentino Vallesteros. JO—9255

FRAGA

D. Narciso de Pascual y Pascual, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Fraga.

Hago saber: Que por D. Angel Miranda Cardenera se presentó en este Juzgado un escrito solicitando la devolución de la fianza de 2.876,25 pesetas que tiene constituida para el desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad que ha ejercido en Santa María de Ortigueira, Egea, de los Caballeros y Fraga; y por providencia de esta fecha he acordado publicar por segunda vez el presente edicto en la GACETA DE MADRID, con el fin de que cuantas personas tengan que hacer alguna reclamación contra dicho señor Registrador, puedan formularla en este Juzgado en el término de tres meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente edicto.

Fraga, 24 de Junio de 1923.—El Juez, Narciso de Pascual. JO—9298

MORCIN

D. Manuel Cerra Esteban, Juez municipal de Morcín.

Hago saber: Que hallándose provisoriamente la plaza de Secretario del Juzgado municipal de este término, por renuncia del nombrado en propiedad, se anuncia vacante para proveerla en propiedad, por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que los que deseen aspirar a ella lo puedan hacer presentando sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Oviedo, durante el plazo de treinta días, contados de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciendo constar que este término se compone de unos 3.000 habitantes.

Morcín (Oviedo), 27 de Junio de 1923.—El Juez, Manuel Cerra. JO—9272

MORON DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de Instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado, se instruye sumario por el delito de hurto de un mulo a Francisco Melero Siles, número 71 de 1923, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo entero, de tres años, de 1,34 metros de alzada, capa castaña, ratonero, raza española, marca especial en el brazuelo derecho y el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra C, número 8, sustraído en la noche del 15 del actual de terrenos de la dehesa Charcos de Aragón, de este término, poniéndolo en su caso, con sus tenedores, si no acreditian su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón, a 21 de Junio de 1923.—D. O. de S. S., Román Larrubio.—Francisco Arias. JO—9061

NEGREIRA

Don José María Suárez Vence, Juez de primera instancia del partido de Negreira.

Hago público Que en juicio necesario de testamentaria de la fincabilidad de D. Vicente Araujo González y doña Filomena Crespo Martínez, de la parroquia de Ortuño, distrito de Amés, en este partido, propuesto por el Procurador D. José Constantino Tornos Tuñás, a nombre de D. Cayetano Araujo Crespo, de Santiagomillas, pueblo del partido de Astorga, toda vez consta de la certificación del Registro de actos de última voluntad que el D. Vicente Araujo otorgó testamento ante don Juan González el 20 de Enero de 1890, y no aparece, por haber desaparecido el protocolo correspondiente con motivo de incendio de la Notaría de dicho Sr. González Casado, se acordó requerir a las personas que tengan en su poder copia fehaciente del testamento mencionado para que lo presenten ante este Juzgado y diligencias de su origen, en el término de ocho días, con apercibimiento de proceder, en otro caso, a la declaración de "ab-intestato" del expresado causante.

Y para que el presente edicto sirva de tal requerimiento, lo expido para su inserción en la GACETA DE MADRID, y lo firmo en Negreira a 23 de Junio de 1923.—El Juez, José M. Suárez. JC—91

OLMEDO

En el incidente de pobreza que se tramita en este Juzgado, a instancia de doña María Rico Pascual, contra Marcos Ballesteros y otros vecinos de Iscar y los herederos desconocidos de D. Quiterio Sánchez, para personarse en el pleito de mayor cuantía promo-

vido por su hermano, fallecido, Atarasio Rico Pascual contra dichos demandados sobre reivindicación de bienes y otros extremos, el Sr. Juez de primera instancia del partido ha acordado en providencia de hoy, entre otros particulares, conferir traslado de la demanda a los herederos desconocidos de D. Quiterio Sánchez, y emplazarles para que, en el término de nueve días, a contar desde el siguiente de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en forma en los autos, contestando a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de don Quiterio Sánchez, expido la presente, previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Olmado, 27 de Junio de 1923.—El Secretario judicial, Andrés Amo. JC—92

PUNTEAREAS

D. Julio González Rivera, Juez municipal del término de Puentecareas.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del titular, se acordó publicarlo en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo que para estos casos determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los que aspiren a dicha plaza presenten, dentro del término señalado en el citado Real decreto y ante la Autoridad que el mismo determina, las correspondientes solicitudes documentadas, haciéndose constar que el número de habitantes de este Municipio es de 13.000 de hecho y de 14.000 de derecho.

Dado en Puentecareas a 28 de Junio de 1923.—El Juez, Julio González.—D. S. O., (ilegible.) JO—9351

PUNTEDEUME

D. Marcial del Río y Díaz, Juez de primera instancia de Puentedeume y su partido.

Hago público: Que por auto de 24 de Marzo último, dictado por este Juzgado en expediente de jurisdicción voluntaria seguido, en concepto de padre, por doña Josefa Muro Romay, vecina de Jena, sobre declaración de ausencia de su marido, D. Jorge Guyatá Dousto, vecino que fué del mismo pueblo y ausente en la actualidad en ignorado paradero, se declaró la ausencia de D. Jorge Guyatá Dousto, la que no surtirá efecto hasta después de seis meses de su publicación en los periódicos oficiales.

Y por este segundo edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, además de fijarlo en el pueblo de su último domicilio se llama al D. Jorge Guyatá para su comparecencia ante este Juzgado.

Puentedeume, 27 de Junio de 1923. El Juez, Marcial del Río. JO—9325

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Lobarza, Juez

de primera instancia de San Roque.

Por el presente edicto se emplaza a los más próximos parientes del alienado Alfredo Perera Aizmarín, que se encuentra recluido en tratamiento en el Manicomio provincial de Cádiz, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado para exponer cuanto estimen conveniente acerca de la conveniencia o necesidad de la reclusión definitiva del mismo, ignorándose de que, de no comparecer, se dictará sin su audiencia la resolución que correspondiera.

San Roque, 21 de Junio de 1923.—El Secretario, José María Platero.—El Juez de primera instancia, Antonio Argüelles.

JO—9107

Por el presente ruego a las Autoridades procedan a la busca y ocupación de jumento de seis años, 1,20 alzada, pelo rucio oscuro, Sierra Fénix Agrícola cadera izquierda, propiedad de José Carlos Luna, deteniendo poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en causa 119 del año actual.

San Roque, 21 de Junio de 1923.—El Secretario, José María Platero.—El Juez instructor, Antonio Argüelles.

JO—9088

SARINENA

D. José María Carreras y Arredondo, Juez de instrucción de Sarinena y su partido.

Por el presente se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Victoriano y Pedro Paul Abenozza, de ignorado paradero en Norteamérica, y se les concede diez días, a partir de la publicación del presente, para que insten lo que les convenga en la causa que por muerte de su madre, María Abenozza Jaime, instruyo con el núm. 31 del año en curso, y en la que están procesados Pablo y Sebastián Paul Abenozza.

Sarinena, 19 de Junio de 1923.—El Juez, José María Carreras.—Por su mandado, Victoriano Alvarez.

JO—9089

TOLEDO

D. Agustín Buñón y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca de una bicicleta, cuya reseña se indica al final, que el día 1.º del actual, fué tomada en alquiler en el establecimiento del vecino de esta ciudad Ramón Carreras Sánchez, por un individuo desconocido, vestido con uniforme de soldado de Artillería, como de veintidós años de edad, de estatura regular y de color moreno, sin que la haya devuelto, y si fuere hallada, la pongan a disposición de este Juzgado con su ilegítimo poseedor, pues así lo he acordado en causa que instruyo por este hecho.

Reseña de la bicicleta.

Una bicicleta marca Alayon, usada, en buen estado. Llantas niceladas,

con la cubierta delantera roja y la trasera gris, con la falta del puño en el lado derecho del guía, freno en la rueda trasera, y tiene, como marca de la casa, en el tubo de dirección, el número 10 hecho a punzón, para que no desaparezca.

Dado en Toledo a 22 de Junio de 1923.—El Secretario, P. S. M., Ventura Martín.—El Juez, Agustín Buñón.

JO—9071

TRUJILLO

D. Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de la escopeta que al final se reseña, propia de Aranas Gómez Natividad, vecino de Torquemada, que fué sustraída el día 4 del corriente mes de una cuadra de esta población, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 22.

Y si fuere habida la pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrase, si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de la caballería.

Una regua de nueve años, alzada 1,38 metros, pelo castaño obscuro, pelos blancos en la frente y dorso; asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Trujillo a 15 de Junio de 1923.—P. S. M., Antonio Civantos.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.

JO—9072

VALDEPESAS

D. Luis Montón Ocampo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario por hurto el día 20 del actual, en la estación férrea de Santa Cruz de Mudela, de metálico y efectos propiedad del vecino de la misma D. Francisco Rodríguez García, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de lo sustraído que a continuación se expresa y detención del que se crea ser autor del hecho que viajaba en el tren rápido de Sevilla a Madrid, y cuyas señas también se expresan a continuación, poniéndolo de ser habido a disposición de este Juzgado.

Efectos sustraídos.

Una cartera de piel negra, tamaño más bien grande, conteniendo 275 pesetas en billetes de Banco, una cédula de 11.ª clase expedida a su nombre en Salamanca en 1923, una lista con la fecha de nacimiento de seis niños, un pañuelo blanco con iniciales P. R. o Paço bordado, unos escapularios, una receta, una hoja calendario de Mayo 1922, un décimo de lotería número 17.013 de la jugada 21 Junio 1923, tercera serie, segunda parte, y una papeleta del Monte de Piedad de Salamanca.

Señas del sujeto.

Un sujeto alto, grueso, de cuarenta a cuarenta y cinco años, con bigote recio, negro recortado, cejas muy grandes y pobladas, y viste como los negociantes de ganado.

Dado en Valdepeñas a 22 de Junio de 1923.—El Secretario, P. D. (ilegible).—El Juez, Luis Montón.

JO—9075

VELEZ—MALAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la escopeta que al final se reseña, que fué sustraída en la noche del 10 del actual del sitio Ventorrillo, desembocadura arroyo Limón y río Benamargosa, del término municipal de Benamargosa, perteneciente a Rafael Bueno Bustos (a) Pifonete, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 79 del año actual sobre robo.

Al mismo tiempo se ruego y encarga, procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, de que se acusa a Luis Pino García (a) Malato, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

Efecto sustraído.

Una escopeta de dos cañones número 439, de ánima lisa, de retrocarga calibre 16, con una moldura sin letras, con punzones de metal dorado, portafusil de goma encarnada con nueve pasadores de metal blanco en todas sus partes y algunos dibujos en el guardamonte, su estado nueva, con caja de madera color caoba.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de Junio de 1923.—El Secretario judicial, Eulogio Casas.—El Juez, Antonio Ruiz López.

JO—9078

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 42 del año actual, sobre hurto de reses, entre otras, de una cabra como de tres años, negra, cornicorta, con tupé, oreja derecha con raja y dos golpes, uno en cada lado, y una tira cortada de la izquierda, contra Pedro Caravana Gómez y Ramón Tomás Gómez-Cornejo Serrano, cuyo semoviente se apropió el primero de dichos procesados en el sitio Huertas de Nera, término de Villanueva, ha mandado se cite al dueño o dueños de indicada cabra, a fin de que comparezcan ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días, para recibirles declaración, acreditar la preexistencia y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal: apercibiéndoles

doles que de no comparecer incurrirán en la multa de cinco a 50 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Villacarrillo a 21 de Junio de 1923.—
El Secretario judicial.

JO—9080

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 46 de 1923, sobre coacciones realizadas sobre el 25 de Marzo de 1915 en el sitio Arroyo de las Quebradas, término de Ignatoraf, donde estaban trabajando cinco obreros, que fueron los coaccionados, ha mandado se cite a los que denunciaron los hechos, a los perjudicados, inculcados y a los demás que puedan dar razón de ellos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirles declaración y ofrecimientos las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los perjudicados; apercibidos que de no comparecer incurrirán en la responsabilidad que establecen los artículos 426 y 487 de citada ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, firmo la presente en Villacarrillo a 17 de Junio de 1923.—
El Secretario judicial.

JO—9079

VILLAFRANCA DEL PANADÉS

D. Luis Jaime de Torres, Juez de instrucción del partido de Villafranca del Panadés.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de seis cajas formadas de listones de madera, dejando en parte visibles las botellas de legía que contenían, ropuladas aquéllas con el nombre de Casamitjana y Mensa de Montgrí, sustraídas del nítelle de la Estación ferroviaria de esta villa el día 9 de Mayo último, facturadas a nombre de J. Esteve, de esta vecindad, poniéndolas, si fuesen habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acordaran su legítima procedencia; pues así lo he acordado en el sumario que insruye por hurto, bajo el número 22 del corriente año.

Dado en Villafranca del Panadés a 21 de Junio de 1923.—El Juez, Luis J. de Torres.—El Secretario, P. H. Víctor Faura.

JO—9114

ALCANICES

D. Salvador Sánchez Terón, Juez de instrucción de Alcanices y su partido.

Por el presente se notifica a Miguel Alonso, denunciado últimamente en Bionanzenas, el auto con esta fecha dictado en el sumario número 86 de 1921 por robo, por el que se deja sin efecto el auto de 21 de Enero del presente año por el que se decretó el procesamiento de Miguel Alonso, así como también se dejan sin efecto ni

efecto las subsiguientes diligencias en su virtud practicadas.

Dado en Alcanices a 20 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Salvador Sánchez.—P. S. M., el Secretario, Hipólito Cedesido. JO—9139

ALMERIA—AUDIENCIA

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan Hernández Ruiz, de esta naturaleza y vecindad, soltero, jornalero, de quince años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial con objeto de responder a los cargos del sumario que se le sigue, bajo el número 360 de 1918, sobre hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a disposición de la referida Superioridad, en la cárcel de este partido.

Almería, 21 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Manuel de la Plaza.

JO—9140

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Vicente Cánovas Quezada, de estos vecinos, casado, de cincuenta y seis años de edad, relojero, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el objeto de recibirle indagatoria en la causa número 361 de 1921 sobre estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Almería 25 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Manuel de la Plaza.

JO—9141

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Manuela Cañada Sánchez, de esta naturaleza y vecindad, viuda, de profesión su sexo, de cincuenta y tres años de edad, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado de instrucción con el objeto de recibirle indagatoria en el sumario,

que contra la misma se sigue y otros bajo los números 588 y 654 de 1921, por estafa.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía procedan a la busca de la expresada procesada y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Almería, a 25 de Junio de 1923.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Manuel de la Plaza.

JO—9142

Don Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Sáez Verdégay, natural de Pechina, de esta vecindad, soltero, jornalero, de quince años de edad, hijo de Castor y de Isabel, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial con objeto de la práctica de diligencias en el sumario que contra el mismo y otro se sigue sobre hurto, bajo el número 665 del año 1918, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad, en la cárcel del partido.

Almería, 24 de Junio de 1923.—El Juez, Manuel de la Plaza.—El Secretario, Ignacio Pino.

JO—9143

Don Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Rosaura Martínez Delgado, de esta naturaleza y vecindad, soltero, jornalero, de trece años de edad, hijo natural de Josefa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en el sumario número 665 de 1918, seguido contra el mismo y otros, sobre hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a disposición de la Sección primera de esta Audiencia, en la cárcel del partido.

Almería, 21 de Junio de 1923.—El Juez, Manuel de la Plaza.—El Secretario, Ignacio Pino.

JO—9144

ANDUJAR

Don Antonio Garzón y Pablo Blanco, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado y su Sala audiencia, a Benito Sánchez Soto, vecino últimamente de Guarromán, provincia de Jaén, hoy de paradero ignorado, e término de diez días, para prestar declaración en el sumario número 177 del año 1920, sobre hurto de caballerías.

Dado en Andújar a 21 de Junio de 1923.—El Juez, Antonio Garzón.—Por su mandado, Isidro Domínguez.

JO—9145

BAENA

Don Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar la correspondiente declaración, a un individuo de media estatura, como de un metro 60 centímetros de alto, cara redonda, de unos cuarenta y dos años de edad, pantalón de pana color café, chaqueta oscura y sombrero de feltro, que en las noches del 29 de Mayo y 4 del actual pernoctó en la posada que en Cabra tiene Vicente López Sabariego, al que vendió en el primer día 26 pavos y el segundo 27 pavos, en la cual tomó el nombre de Miguel Cañadilla, que era el de un individuo que le acompañaba, cuyo sujeto llevaba una mula castaña, cerrada, rayana a la marca, nube en el ojo derecho, hierro "Fénix Agrícola" V, número 8, nalga izquierda. Asimismo encargo a los Agentes de la Policía judicial la detención y puesta a disposición de este Juzgado del mencionado sujeto, caso de ser habido.

Baena, 22 de Junio de 1923.—El Juez, Julián García Sáinz de Baranda.—El Secretario, José Santana.

JO—9431

BADAJOZ

Don Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de tres cuartos de metro de punto de seda de la propiedad de doña Estrella López Fernández de Jurado, y una blusa de batista de Luciana Estévez Bueno, que en la noche del 15 al 16 del actual y en unión de otras prendas, fueron sustraídas del taller de modistas de Edelmira Buhiga Blanco, sito en la casa número 21 de la calle de Ramón Albarrán, de esta capital, averiguando quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que sigo por robo, número 96 de 1923.

Badajoz, 25 de Junio de 1923.—

El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario (ilegible).

JO—9203

Don Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de una burra de quince años, parda, cerrada, con dos hierros confusos, uno en la espaldilla izquierda y otro en la paleta del mismo lado, cuyo semoviente fué sustraído el día 20 del actual de los extramuros de Puertas de Pelar, de esta capital, de la propiedad del vecino de Zahinos, Ramón Díaz Reina, poniendo el referido jumento a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 98 de este año, que instruyo por hurto.

Badajoz, 22 de Junio de 1923.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario (ilegible).

JO—9120

CAROLINA (LA)

Don José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca de dos cestos, platos y varios, dos arrobas de aceite, una arroba del mismo líquido y cuatro cajas de jabón, respectivamente, correspondientes a las expediciones 3.347 de Montoro a Madrid, compuesta de muebles, de la que es remitente Juan J. Marmol y consignatario el mismo; la número 3.324 del mismo punto a San Sebastián de la que es remitente C. Francés y Compañía y consignatario D. Gabriel Urdampileta, compuesta de aceite; la número 3.325, del referido punto a Burgos, compuesta también de aceite, ignorándose el nombre y apellidos del remitente y consignatario, y la número 3.337 del nombrado punto a Madrid, compuesta de jabón, de la que es remitente la señora viuda de Roa y consignatario L. Sánchez, cuyos objetos fueron sustraídos del tren 179 del día 24 de Julio del año pasado, que llegó a la estación férrea de Vilches el día 25, lugar en donde se notó la falta, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo se citan a los consignatarios de las expediciones que se expresan, por término de diez días, al objeto de recibirles declaración y otras diligencias en el sumario que se instruye bajo el número 128 de 1922, averiguándose a la vez el nombre y apellidos del consignatario de la expedición 3.325, las cuales se desconocen, al que también se cita en la forma y para el objeto expresados.

La Carolina, 25 de Junio de 1923.—El Juez, José Pérez y Pérez.

JO—9204

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una mula de ocho años, aizada 1,52 metros, capa oscura, raza española; señas particulares: en la primera costilla lunar, lado izquierdo, letra J, número 4, y una herida que se le forma en la nalga izquierda; con el hierro el Fénix Agrícola, de la propiedad de Antonio Reyes Granada, que fué hurtada en la noche del 14 al 15 del actual de los alrededores del cortijo La Orden, del término de Vilches; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, dimanado del sumario número 97 del corriente año.

Dado en La Carolina a 22 de Junio de 1923.—El Juez, José Pérez.—P. S. M. (ilegible).

JO—9126

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua y Porras, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 32 del corriente año, sobre hurto de los semovientes que después se dirán, de la propiedad de los vecinos de Valencia del Ventoso, que se indicarán, en la noche del 5 al 6 del actual y de una finca sita en el término municipal de Valencia del Ventoso, denominada Alto de la Cruz, se ha acordado rogar a todas las Autoridades, Agentes de Policía judicial y fuerza de la Guardia civil, que procedan a la busca de dichos semovientes y a su recuperación, procediendo a la detención de sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Asunción Peinado Donoso.

Una burra, rucia, muy vieja, desherrada, con hormiguillas en la manos.

De la propiedad de José María Medina Sayago.

Un burro de un año, rucio, entero desherrado.

De la propiedad de Luis Granados.

Un burro de dos años, rucio obscuro, capón, desherrado.

De la propiedad de Mauricio Medina Sayago.

Un burro capón, de diez a doce años, rucio claro, desherrado.

Dado en Fuente de Cantos a 23 de Junio de 1923.—El Juez, José Paniagua.—P. S. M. (ilegible).

JO—9124

LILLO

D. Manuel Soler y Dreyfus, Juez de instrucción del partido y villa de Lillo.

Por el presente, se llama, cita y emplaza a quien o quienes sean dueños de unas hojas de pieles curtidas de color chocolate, que según parece fueron encontradas abandonadas en un sembrado de cebada en el sitio del Ahorquillo, del término de La Guardia, por los meses de Enero o Febrero próximos pasados para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones, instruyéndolos de los derechos que los concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos de que, de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario que por delito de hurto instruyo con el número 24 del corriente año.

Dado en Lillo a 23 de Junio de 1923. El Juez, Manuel Soler.—D. S. O., José Aparicio.

JO—9127

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruya por robo en el garajé "Palacio Automóvil"; se cita a la persona en cuyo poder se encuentren siete cadenas de hierro, destinadas a la división de los Stand, sustraídas de dicho garajé, sito en el Paseo de María Cristina, número 25, durante la noche del 13 al 14 de Diciembre último, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le conmina sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 22 de Junio de 1923.—El Secretario, Luis Medina.—V.º B.º: El Juez de instrucción, (ilegible).

JO—1164

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el juicio sumario seguido por el procedimiento del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de don José Barrera Fernández, D. Vicente Moreno, D. Benjamín Pallos y don Leonardo García, contra D. Rafael García Villavicencio, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas, ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Una casa sita en esta Corte, calle de San Ildefonso, número 14 moderno y 27 antiguo, de la manzana 23, que consta de planta bajo y en ella un cuarto exterior, portería y cochera, tres plantas más y sotano, en cada una de las cuales hay

cuatro cuartos, uno exterior y tres interiores; cuya casa está edificada con viguetas de hierro, cemento y ladrillo cerámico sobre un solar que ocupa una superficie de tres mil trescientos cuatro pies cuadrados, equivalentes a doscientos cincuenta y tres metros cuarenta y un decímetros, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Julio próximo a las once de su mañana, servirá de tipo para la misma la suma de cien mil pesetas, precio que se ha fijado de común acuerdo por las partes; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 al principio citado estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Junio de 1923.—Ante mí, el Secretario, Fulgencio Muzas.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, R. Porrero.

X—1902

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por la Sala cuarta de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo en diligencias de cuenta jurada por el Letrado D. Arturo Ballesteros, contra el Procurador D. Emilio Leirado y de la Cámara, por consecuencia del recurso interpuesto a nombre y representación de D. Constantino López Serano y otros, se ha acordado requerir y se requiere por medio de la presente cédula al referido Procurador D. Emilio Leirado, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, para que en término de cinco días satisfaga al referido Letrado el importe de su minuta, que jura le es debida y no satisfecha, y que asciende a la suma cuatrocientas setenta y cinco pesetas, más las costas causadas y que se causen, bajo apercibimiento de apremio, y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide la presente en Madrid a 2 de Abril de 1923.—El Secretario P. S., Carlos de Andrés.—V.º B.º: el Juez, Francisco Fabié.

X—1905

En virtud de providencia del señor

Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a Amparo Martín Díaz, bajo el número 257 del 923; se cita a María N. sobrina de la denunciante, y a su sirviente, cuyo nombre se ignora, domiciliados últimamente en la calle de los Tres Peces, número 27, principal, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 23 de Junio de 1923.—El Escribano, (ilegible).—V.º B.º: El Juez de instrucción, Francisco Fabié.

JO—9185

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en 25 de Junio de 1923 en el sumario que se instruye por hurto, bajo el número 672 de 1923, ante la fe del Secretario señor Argote, se cita a los Sres. González e Irazo, domiciliados en Bilbao, calle de Ibarra, número 4, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que exhiban la factura de la expedición p. v. número 84.530 con destino a Murcia, consignada D. Victoriano Restán, sumario 672 de 1921, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Junio de 1923.—El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.—El Juez, Francisco Fabié.

JO—9182

MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis García Coca y Viscasillas, mayor de edad, soltero, Abogado, domiciliado en la calle de la Cruz, número 1, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria e instruirle

rio 809 de 1920 por daños, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 23 de Junio de 1923.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—9206

MAHON

D. José Soler y Pérez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

Por la presente y como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José García Rodríguez, de veinticuatro años de edad, hija de Antonio y de Antonia, casada con Ramón Ledesma, natural de La Granja de Torrehermosa, partido judicial de Almería, provincia de Badajoz, vecina de Madrid, Carretera de Toledo, número 20, vendedora ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa sobre estafa, número 42 del año 1922, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al efecto de ser constituida en prisión provisional en méritos de la expresada causa, bajo apercibimiento de que no compareciendo será declarada rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicha José García Rodríguez, conduciéndola, caso de ser habida a la Prisión preventiva de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Mahón a 22 de Junio de 1923.—P. S. M., Jenaro Gómez.—El Juez, José Soler.

JO—9129

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al finar se rescatan sustrahidas en la madrugada del día 22 del actual, de la finca Las Abiñas, de este término, al vecino esta ciudad Manuel Pedrajas Hernández, cuyo semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 164 del 1923.

Señas de las caballerías

Un mulo capón de trece años, de 1.46 de alzada, negro necceo, raza

española, hociblanco, bragado, blancos n costillares y cinchera y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola letra V, número 10 en el muslo izquierdo y

Una muía de catorce años, de 1.51 de alzada, castaña clara, raza española, con la marca V. P. en el muslo izquierdo, blancos en los costillares y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V., número 10 en la cadera izquierda.

Dado en Montoro a 23 de Junio de 1923.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

J. C.—9207.

TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de Instrucción de la villa de Torrelaguna y su partido:

En virtud del presente hago saber que por auto de la Sala de la Audiencia provincial de Madrid, de 6 Octubre de 1922, se ha decretado la prisión provisional de procesado Nieves Fernández Blanco, soltero, de treinta y cinco años, jardinero, hijo de Pedro y de Jacinta de Fontanar (Guadalajara), domiciliado en Canilla, sin antecedentes penales, sabe leer y no escribir, y se halla afecto a las responsabilidades del sumario número 52, del año 1918, por hurto de seis reses vacunas, en el pueblo de Genencia, de este partido judicial.

Al procesado se le concedió la libertad provisional apud-acta, con cuya obligación no ha cumplido; habiendo acordado, por providencia de esta fecha dictada para ejecutar el auto de prisión decretado por la Sala y a virtud de la comisión por ella conferida, que el expresado procesado se constituya en prisión en la preventiva de esta villa, en el término de diez días, por hallarse comprendido dentro del caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento, que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A tal fin ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de la preventiva de este partido a mi disposición del indicado procesado.

Torrelaguna, 23 de Junio de 1923. El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Duque Rodríguez.

JO—9133

VALLADOLID—PLAZA

D. Francisco Díaz de Rueda, Juez de Instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados por el delito de robo de metálico, Francisco Prior Prieto, natural de Valladolid, hijo de Nemesio y de Guadalupe, vecino de dicha ciudad, de diez y siete años de edad, soltero, tornero, de estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro bueno, viste chaqueta de melón azul y pantalón de pana negro, y Mariano de las Heras Gómez, natural de Tudela de Duero, hijo de León y de

Raimunda, vecino de Valladolid, de diez y ocho años de edad, soltero, albañil, de estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro bueno, viste traje de color oscuro a rayas; para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a los efectos de la causa contra ellos instruida por el delito indicado y en la que se halla decretada su prisión provisional sin fianza; apercibidos que, de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se exhorta y requiere a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, para que por cuantos medios estén a su alcance procuren la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos, los pongan con las seguridades debidas a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 23 de Junio de 1923.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Díaz de Rueda.

JO—9209

JUZGADOS MUNICIPALES

ALAMILLO

Don Daniel Sánchez Chamero, Juez municipal propietario de esta villa de Alamillo.

Hago saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario y suplente, que han de proveerse en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Los interesados deben remitir las solicitudes al Sr. Juez de Instrucción del partido de Almagén, con los documentos prevenidos por la ley.

Este Juzgado consta de 525 vecinos, según certificación de la Alcaldía de esta villa, y tiene de subvención 200 pesetas, como encargado del Registro civil por el Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los aspirantes que deseen solicitar estas plazas.

Alamillo, 20 de Junio de 1923.—El Juez municipal, Daniel Sánchez.—El Secretario interino, Rigoberto Romero.

JO—9210

MADRID—BUENAVISTA

Don Mario Serratacó de Boés, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, entre Luis Domenech Guillón y María García Crespo, y en su virtud se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 28 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Jerónimo Maceres y D. Manuel Dochoa, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra María García Crespo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a María García Crespo a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.—Luis Casuso.—Manuel Dochoa.—Jerónimo Maceres."

Y para que conste y remitir, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada María García Crespo, expido la presente en Madrid a 8 de Mayo de 1923.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º, el Juez, Luis Casuso.
JO—9217

Don Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido por desobediencia contra Ramón Maeso del Castillo, y en su virtud se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Junio de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Angel Piñán y don José Fernández Roldán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Ramón Maeso del Castillo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—José Fernández Roldán.—Angel Piñán."

Publicación: Leída y publicada

fué la anterior sentencia en el mismo día de la fecha.

Y para que conste y remitir a la GACETA DE MADRID, para su inserción, y a fin de que sirva de notificación al condenado, expido la presente en Madrid a 23 de Junio de 1923.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º, el Juez, Luis Casuso.
JO—9235

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado entre Juan Vázquez Maldonado y Angel de Arqués Piñilla, y en su virtud se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Junio de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos don Angel Piñán y D. José Fernández Roldán; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas a la moral contra Juan Vázquez Maldonado, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juan Vázquez Maldonado a la pena de diez días de arresto y 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—José Fernández Roldán. Angel Piñán."

Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, de que doy fe. Licenciado, Mario Serratacó.

Y para que conste y remitir para su inserción a la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido la presente.

Madrid, 23 de Junio de 1923.—Mario Serratacó.—V.º B.º, Luis Casuso.
JO—9224

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe. Que en el expediente de juicio de faltas seguido por daños entre Antonio Serrano Monge, y en su virtud se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Mayo de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, y los Adjuntos D. Angel Piñán y D. José Fernández Roldán; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Anto-

nio Serrano Monge, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Serrano Monge a la pena de cinco días de arresto y a que abone en concepto de indemnización la cantidad de 25 pesetas a la Compañía del Gas y al pago de las costas del juicio, y libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Luis Cuéllar.—José Fernández Roldán."

Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.—Licenciado Mario Serratacó.

Y para que conste y remitir a la GACETA DE MADRID para su inserción, a fin de que sirva de notificación al condenado, expido la presente.

Madrid, 23 de Junio de 1923.—Mario Serratacó.—V.º B.º, Luis Casuso.
JO—9223

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por vejación contra Emilio Ramírez Villagracia, Adelaida Ruiz Ramírez y Rafael Soler Esquinas, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Mayo de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Cuéllar y D. José Fernández Roldán habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Rafael Soler Esquinas, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Rafael Soler Esquinas a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del sumario, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. L. Casuso.—Luis Cuéllar.—José Fernández Roldán."

Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.—Licenciado, Alfredo del Castillo.

Y para que conste y remitir a la GACETA DE MADRID para su inserción, a fin de que sirva de notificación al condenado, expido la presente.

Madrid, 23 de Junio de 1923.—El Secretario, Alfredo del Castillo.—Visto bueno, Luis Casuso.

JO—9231 bis